REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

MEMORANDO No. SAN-2009-489

PARA: **ASAMBLEÍSTA MARÍA PAULA ROMO**
Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado

DE: **DR. ANDRÉS SEGOVIA S.**
Prosecretario General

ASUNTO: Resolución CAL

FECHA: 30 de octubre de 2009

Para su conocimiento y fines correspondientes, me permito informar que el Consejo de Administración Legislativa en sesión de 29 de octubre de 2009, resolvió:

Calificar el proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal de Procedimiento Penal y al Código Penal, remitido por la asambleísta María Paula Romo, con el apoyo de varios asambleístas, mediante oficio No. MPR-2009-123.

Esta calificación se incluirá en la Resolución que sobre este tema, fue aprobada por el Consejo de Administración Legislativa, en la misma fecha.

Atentamente,

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Prosecretario General

Adjunto proyecto de Ley, Tr. 8336

ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO
SECRETARIA
RECIBIDO
Fecha: 17 NOV 09 Hora: 12:21
Firma: ..... No. de Trámite: .....

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

MEMORANDO No. PAN-FC-09- 089

PARA: **DR. FRANCISCO VERGARA O.**
Secretario General

DE: **FERNANDO CORDERO CUEVA**
Presidente

ASUNTO: Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Penal y al Código Penal

FECHA: 15 OCT 2009

Señor Secretario, según lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, entrego el proyecto de **Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Penal y al Código Penal**, remitido por la Asambleísta María Paula Romo con el apoyo de varios Asambleístas, mediante oficio No. MPR-2009-123, de 13 de octubre de 2009; para que sea difundido a las/los asambleístas y a la ciudadanía, a través del portal Web; y, sea remitido al Consejo de Administración Legislativa (CAL), para el trámite correspondiente.

Atentamente,

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

Tr. 8336

ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
FECHA: 15/10/09 HORA: 10:00
FIRMA:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

7H9M3WCMCQ

Trámite 8336
Código validación 7H9M3WCMCQ
Tipo de documento MEMORANDO INTERNO
Fecha recepción 14-oct-2009 13 35
Numeración documento mpr-2009-123
Fecha oficio 13-oct-2009
Remitente ROMO MARIA PAULA
Razón social
Revise el estado de su trámite en:
http://tramites.asamblea.nacional.gov.ec/dts/estadoTramite.jsf

Quito, 13 de octubre de 2009
Oficio No. MPR-2009-123

Arquitecto
Fernando Cordero Cueva
PRESIDENTE
ASAMBLEA NACIONAL
En su despacho.-

Anexa: 5 fojas

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en uso de la atribución conferida por el numeral 1 del artículo 134 de la Constitución, en concordancia con lo establecido por el numeral 1 del artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remitimos a usted el texto del proyecto de "Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Penal y al Código Penal", a fin de que por su intermedio, se sirva dar el trámite correspondiente.

Atentamente,

NOMBRE	FIRMA
María Paula Romo	
ROSANA ALVARADO	Rosana Alvarado Ramón
Gina Godoy Andrade	
MARY VERDUGA C.	MARY VERDUGA C.
ANGEL VILEMA	MAURO ANDINO R.
VETHOWEN CHICA	
Betty Carrillo Gallegos	
CESAR RODRIGUEZ	

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

FIRMAS DE RESPALDO AL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL Y AL CÓDIGO PENAL

NOMBRE	FIRMA
Carlos Samaniego	
Carlos Zambrano Landín	
Marllely Vásconez	
Virgilio Hernández	
José Picoita A.	
Paola Pabón	Paola Pabón
Jaime Abril A.	
FRANCISCO VELASCO	
IRINA CABEZAS	
Linda Machuca	
	Gabriel Rivera J.
Humberto Alvarado P.	
Mario Augusto Calle	
Marisol Peñafiel	Peñafiel

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

MEMORANDO No. SAN-2009- 467

PARA: DRA. MARÍA PAULA ROMO
Presidenta de la Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado

DE: DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Prosecretario General

ASUNTO: En el texto

FECHA: Quito, 30 OCT. 2009

Por disposición del señor Presidente de la Asamblea Nacional, para su conocimiento, adjunto remito copia de la Resolución del CAL de 29 de octubre de 2009 mediante la cual se califican varios proyectos de ley que son remitidos a la Comisión que usted preside, para que se inicie el tratamiento de los mismos.

Atentamente,

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Prosecretario General

ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO
PRESIDENCIA
RECIBIDO
Fecha: 30-Oct-09 Hora: 16h30
Firma: ..... No. de Trámite: .....

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

RESOLUCIÓN

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;

Que, conforme el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tienen iniciativa para presentar proyectos de ley, el señor Presidente de la República, los asambleístas, otras funciones del Estado, la Corte Constitucional, la Procuraduría General del Estado, Defensoría de Pueblo y Defensoría Pública en las materias que les corresponda de acuerdo con sus atribuciones y las ciudadanas y ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y las organizaciones sociales con el respaldo de por lo menos el cero punto veinte y cinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional;

Que, el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de leyes remitidos, verificará que cumplan con los requisitos señalados en dicha norma; una vez calificados establecerá la prioridad para su tratamiento y designará la comisión especializada que lo tramitará, y;

En ejercicio de sus atribuciones, **RESUELVE**:

Art. 1.- Calificar los proyectos de leyes de reformas al código penal y código de procedimiento penal, que se detallan a continuación, en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa:

INICIATIVA DE	PROYECTO
Asambleísta Andrés Páez	Proyecto de Ley reformatoria al Código de Procedimiento Penal y otras leyes
Asambleísta Andrés Páez	Proyecto de Ley reformatoria al Código Penal
Presidente de la República	Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Penal
Asambleísta Enrique Herrería	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal ecuatoriano
Asambleísta Luis Almeida	Proyecto de Ley reformatoria que tipifica el delito de violencia del estado contra particulares
Asambleísta Andrés Páez	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal
Asambleísta Andrés Páez	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal
Asambleísta Cynthia Viteri	Proyecto de Ley Reformatoria del Código de Procedimiento Penal y del Código Penal
Fiscal General del Estado, subrogante	Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Penal y al Código Penal
Asambleísta Andrés Páez	Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Penal y Código Penal
Asambleísta Galo Lara	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal y Procesal Penal
Asambleísta César Rodríguez	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal

Art. 2.- Los proyectos de leyes referidos en el artículo 1 de esta resolución, son prioritarios para el Ecuador y por lo tanto se remiten a la Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado para el tratamiento de las reformas al Código Penal y Código de Procedimiento Penal.

Art. 3.- El Secretario del Consejo de Administración Legislativa remitirá a la Presidenta de la Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado, para tratar los proyectos de reformas al Código Penal y de Código de Procedimiento Penal, para que inicie el trámite a partir del 30 de octubre de 2009.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil nueve.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Prosecretario General